DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE COMPRA	O.C. Nº 30/2017

18 DIC 2017

Nivel de Entidad:	**23- ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS**	**Fecha de Emisión:**	
Entidad:	**11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**		
ID del Llamado:	**338.421**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE TOLDOS, MESAS Y SILLAS PARA EL OPERATIVO CAACUPE			
Proveedor:	**"MEGA SERVICE S.R.L."**	**RUC:**	**80017477-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº LOTE	Nº ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
		Toldos, Mesas y Sillas						
	1	**TOLDOS PLEGABLES, Lona de Vinilo,** conforme a las Especificaciones establecidas en el Anexo C, del PBC.	Unidad	ALUBAN	BRASIL	12	9.337.920	112.055.040
	2	**MESAS PLEGABLES, de Metal** conforme a las Especificaciones establecidas en el Anexo C, del PBC.	Unidad	LIFETIME	CHINA	12	1.120.500	13.446.000
	3	**SILLAS PLEGABLES**, conforme a las Especificaciones establecidas en el Anexo C, del PBC.	Unidad	LIFETIME	CHINA	80	390.000	31.200.000
						TOTAL		**156.701.040**

SON GUARANÍES:	**CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUARENTA.**		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: **La firma de la presente Orden**	Hasta: **El cumplimiento total de las obligaciones conforme al PBC**	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Será hasta 05 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra.			
LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Distribución**			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.			
Anticipo:	**(No)**	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de la: **DIRECCION DE ADMINISTRACION.**			

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del valor total de la Orden de Compra.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	320	30	1	99	112.055.040
2017	1	1	0	0	540	30	1	99	44.646.000
						Total:			156.701.040

Lic. Mario Marecos B. Gerente General Mega Service S.R.L.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE Dirección General de Administración y Finanzas DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Georgi Samaran Director Nacional de Transporte DINATRAN

FIRMA PROVEEDOR	FIRMA POR DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.